



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación
sancionan con fuerza de ley:*

FONDO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESTANCIAS Y MISIONES JESUÍTICAS

Artículo 1°.- Créase el FONDO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESTANCIAS Y MISIONES JESUÍTICAS, que será destinado al mantenimiento, conservación, restauración y promoción cultural y turística de la Manzana, las Estancias y las Misiones Jesuíticas, declaradas Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

Artículo 2°.- El FONDO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESTANCIAS Y MISIONES JESUÍTICAS se integrará con un DIEZ POR CIENTO (10 %) del Impuesto a los Pasajes al Exterior, creado por Ley N° 25.997, sus disposiciones complementarias y modificatorias.

Artículo 3°.- El FONDO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESTANCIAS Y MISIONES JESUÍTICAS será administrado por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, con destino exclusivo al mantenimiento, conservación, restauración y promoción cultural y turística del patrimonio cultural conocido como Complejo Jesuítico de Córdoba y Complejo Jesuítico Guaraní.

A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, el Ministerio de Turismo de la Nación, que es autoridad de aplicación de la Ley N° 25.997, deberá transferir en forma automática a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, los importes establecidos en el Artículo 2 de la presente ley, y con posterioridad exigir la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4°.- A los fines de la presente ley, se entiende por Complejo Jesuítico de Córdoba o Manzana y Estancias Jesuíticas a las siguientes construcciones



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ubicadas en la Provincia de Córdoba: el Colegio Máximo (año 1610), la Universidad (año 1622), el Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat (año 1687), el Noviciado (año 1705), la Estancia de Caroya (año 1616), la Estancia de Jesús María (año 1618), la Estancia Santa Catalina (año 1622), la Estancia de Alta Gracia (año 1643) y la Estancia de la Candelaria (año 1678), todas las cuales integran el complejo que con la designación de "Jesuit Block and Estancias of Córdoba", fueron declarados en el año 2000 Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

Se entiende por Complejo Jesuítico Guaraní a las siguientes construcciones ubicadas en la Provincia de Misiones: la Misión de San Ignacio Miní (año 1696), la Misión Santa Ana (año 1660), la Misión Nuestra Señora de Loreto (año 1686) y la Misión Santa María Mayor (año 1626), todas las cuales integran el complejo que con la designación "Jesuit Missions of the Guaranis" fueron declarados en el año 1984 Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

Artículo 5°.- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, deberá administrar el FONDO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESTANCIAS Y MISIONES JESUÍTICAS en coordinación con el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Gobierno de la Provincia de Misiones.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Manzana Jesuítica o "Manzana de las Luces" ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de Córdoba y las Estancias Jesuíticas asentadas en distintas localidades de la provincia, no sólo son bellos edificios coloniales de variados estilos arquitectónicos que nos hablan de una época de esplendor, sino que son el testimonio visible de un pasado riquísimo culturalmente, que forjó la identidad de gran parte del Centro de la República Argentina, pero especialmente de la Provincia de Córdoba. Posiblemente hoy Córdoba es lo que es por la huella profunda que dejaron los jesuitas en su paso por esta parte del continente, entre los años 1599, cuando llegaron a Córdoba (aunque los primeros sacerdotes jesuitas habían llegado en 1589), y el año 1767 en que fueron expulsados. Fueron 168 años de intensa actividad pastoral, misionera, evangelizadora, académica, cultural y económica de los miembros de esta orden fundada en 1540 por San Ignacio de Loyola.

Entre otras características, la obra de los jesuitas fue reconocida por haber incorporado a los habitantes de los pueblos originarios de una manera muy diferente a lo que ocurría en otros ámbitos ligados a la conquista española. Los jesuitas aprendieron y valoraron la lengua original, y respetaron su cultura y sus tradiciones, aunque dejaron su impronta evangelizadora en el alma de aquellos pueblos.

A continuación, enumeramos algunas características de estas obras, basándonos en el relevamiento realizado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba:

1. Manzana Jesuítica: se localiza en el centro histórico de la ciudad de Córdoba, donde se encuentran la Iglesia de la Compañía de Jesús, la Capilla Doméstica, la sede de la Universidad Nacional de Córdoba, del Colegio Nacional de Monserrat y la Residencia de los Jesuitas donde vivió el Papa Francisco cuando estuvo destinado en Córdoba durante los años 1991 y 1992.

2. Estancia de Colonia Caroya: fue el primer establecimiento rural organizado por la Compañía de Jesús en 1616. Este



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

lugar, al igual que el resto de las estancias, es Monumento Histórico Nacional y Provincial y está abierto a visitas, tanto en su museo, que funciona en el edificio de la casa, como en el predio de la Estancia, donde puede conocerse sobre los sistemas de producción que llevaban adelante los jesuitas.

3. Estancia de Jesús María: se organizó a partir de 1618 y se caracterizó por la producción vitivinícola. Actualmente en su edificio funciona el Museo Jesuítico Nacional donde se exponen pinturas y objetos de los siglos XVII y XVIII.

4. Estancia Santa Catalina: comenzó a organizarse en 1622 y fue uno de los mayores centros agropecuarios de los jesuitas.

5. Estancia de Alta Gracia: se organizó a partir de 1643. Actualmente funciona en la residencia el Museo Nacional "Estancia Jesuítica de Alta Gracia-Casa del Virrey Liniers" donde se exponen objetos del siglo XVII, XVIII y XIX.

6. Estancia La Candelaria: se encuentra ubicada en el departamento Cruz del Eje y fue organizada por los jesuitas a partir del año 1683. Se especializaba en la producción ganadera, especialmente de mulas para el comercio con el Alto Perú.

A fines del año 2000, la UNESCO declaró a la Manzana Jesuítica y a las Estancias como Patrimonio de la Humanidad, denominándola "Jesuit Block and Estancias of Córdoba", pasando a integrar el selecto lote de monumentos, edificaciones y sitios que son considerados valiosos para el Patrimonio de la Humanidad.

Previamente, en el año 1984, la UNESCO había declarado Patrimonio de la Humanidad a otra obra de la Compañía de Jesús realizada en territorio argentino. Se trata de las Misiones Jesuíticas Guaraníes construidas en la Provincia de Misiones a principios del siglo XVIII: La Misión San Ignacio Miní, la Misión Nuestra Señora de Santa Ana, la Misión Nuestra Señora de Loreto y la Misión Santa María la Mayor. Junto a éstas, también fue declarada Patrimonio de la Humanidad las ruinas de San Miguel de las Misiones radicadas en Brasil. Estas misiones son testimonio del proyecto llevado adelante por la Compañía de Jesús en América Latina y tienen una importante riqueza cultural:



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

1. Misión San Ignacio de Miní: llegó a tener una población de 4.500 guaraníes. En sus construcciones se mezclan el estilo barroco con el estilo de la población guaraní, reflejando en encuentro cultural de los jesuitas con la población originaria de esas tierras.

2. Misión Nuestra Señora de Santa Ana: se instaló en su lugar definitivo en el año 1660. En ella se pueden ver las estructuras urbanas típicas de estas misiones, con su plaza central, la Iglesia, la casa de los padres y las viviendas, así como su estructura productiva.

3. Misión Nuestra Señora de Loreto: tiene una extensión de aproximadamente 75 hectáreas donde se especializaron en la producción de yerba mate. Además, contaban con una prensa donde se editaron algunos de los primeros libros impresos en el país.

4. Misión Santa María la Mayor: se destaca *por* las dimensiones de su área central, más reducidas que otras misiones, así como por contar con una cárcel entre sus construcciones. Además, en esta misión contaban con una imprenta donde se imprimieron importantes obras de la cultura guaraní.

Tanto en lo referido a las Misiones como a las Estancias, es importante destacar que, como define el arquitecto especialista en el legado Jesuítico, Carlos Page: "(...) el patrimonio (...) es mucho más vasto que el mismo edificio, pues lo magnifica una vasta organización territorial que se manifiesta en otras edificaciones que incluyen, por ejemplo, trabajos de ingeniería civil, arquitectura rural y vernácula. Evaluados de manera individual quedan aislados del conjunto perdiendo los altos valores que representa el conjunto. Su significado solo bien puede entenderse en esas relaciones y en el gran contexto de la provincia Jesuítica del Paraguay con sus misiones. De tal forma que ambas visiones darían una muestra completa del significado universal de ese valorable episodio de nuestra historia americana".

Es en esta línea en la que nos proponemos dotar a este maravilloso y único Patrimonio de la Humanidad, que se encuentra en la Provincia de Córdoba y en la Provincia de Misiones, de los suficientes recursos para darles el realce cultural y turístico que le corresponde.

Es por ello que establecemos la asignación de un recurso específico, que es el diez por ciento (10%) del Impuesto a los viajes al



**CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA**

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

exterior, reglamentado por la Ley N° 25.997, que actualmente son administrados por el Ministerio de Turismo de la Nación, para que ese porcentaje se transfiera con cargo de rendición a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, a los fines de que sean aplicados por esta Comisión exclusivamente para el realce histórico, cultural y turístico de este Patrimonio inestimable de nuestro país.

Es larga la historia de dificultades que han tenido las iniciativas de conservación y promoción de estos sitios, la mayoría de las cuales han tenido que ver con la falta de coordinación y de recursos. Es por ello que asignando los recursos en cabeza del máximo organismo nacional que entiende sobre los lugares históricos, se va a dotar de la necesaria centralización de iniciativas, pero a la vez la ley establece la necesaria coordinación con el Gobierno de la Provincia de Córdoba y con el Gobierno de la Provincia de Misiones, que, sin tener jurisdicción sobre los sitios, tanto han hecho por conservarlos y promoverlos.

Es muchísimo lo que habría que decir sobre lo que se ha hecho y también sobre lo que no se ha hecho en esta materia. Pero creemos que hay que dar definitivamente un impulso determinante a la puesta en valor y promoción integral de este Patrimonio de la Humanidad que son la Manzana y Estancias Jesuíticas de la Provincia de Córdoba y las Misiones Jesuíticas de la Provincia de Misiones.

Por estas razones, y por las que oportunamente se expondrán al momento de su tratamiento parlamentario, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.